ACTUALIZACION NOTIFICACION DE PJLA

Actualización de notificación No. 29

Fecha de liberación de la actualización de la notificación: Agosto 15, 2015

Forma/Procedimiento/Política: Política sobre la medición de la incertidumbre (PL-3)

Atención a todas las organizaciones solicitantes y acreditadas:

Recientemente PJLA ha actualizado su Política de medición de la incertidumbre (PL-3), con el fin de añadir criterios de orientación adicionales en lo que respecta a la incertidumbre de la medición y los requisitos de presentación de informes. Favor de descargar y revisar detenidamente estos cambios de nuestro sitio web www.pjlabs.com, ya que se aplicarán durante su próxima evaluación o en la fecha de vigencia que figura a continuación.

Resumen de cambios

Fecha de entrada en vigor: Septiembre 30 del 2015.

- Sección 3.6 Si el tomar en cuenta la incertidumbre tendrá como resultado un posible fallo en un valor medido que ya pasa, se puede usar el siguiente ejemplo de declaración de la conformidad. "No es posible establecer el cumplimiento con una probabilidad de cobertura del 95% para la incertidumbre expandida aunque los resultados de la medición se encuentren dentro de los límites especificados". Opcionalmente, si la organización lo desea, simplemente puede decir que "no es posible establecer el cumplimiento". PJLA define esta condición como Pase-Indeterminado.
- ➤ Sección 3.6 Si el tomar en cuenta la incertidumbre tendrá como resultado una posible aprobación de un valor que no ha aprobado, se puede utilizar el siguiente ejemplo de declaración de la conformidad: "No es posible establecer el no-cumplimiento aunque los resultados de la medición se encuentren fuera de los límites especificados utilizando una probabilidad de cobertura del 95% ya que la incertidumbre expandida pudiera producir valores dentro de los límites especificados." Opcionalmente, si la organización lo desea, puede simplemente decir "No es posible establecer la no-conformidad". PJLA define esta condición como Fallo-Indeterminado.

Para los productores de materiales de referencia únicamente

Sección 1.4 - Como se requiere en la Guía 34: 2009 (E) de ISO, cláusula 5.16.1, el PMR debe contar con los procedimientos descritos en la Guía 35: 2006 (E) de ISO, Principios generales y estadísticos para la certificación, para asignar las incertidumbres a los valores de la propiedad. El PMR llevará a cabo la determinación de las incertidumbres, de acuerdo con los requisitos de la GUM e incluirá, cuando sea apropiado y necesario, la variación de la unidad y/o los factores que surjan en el almacenamiento o el transporte, que afecten la estabilidad o los MR o CMR. APLAC TC 008: rev 5 (2015) Requisitos y orientación sobre la acreditación de un productor de material de referencia, sección 5.16 contiene más

requisitos para los PMR. Es obligatoria una declaración de incertidumbre para los CMRs y se recomienda para los MRs. La Guía 35:2006(E) de ISO, *Materiales de referencia, principios generales y estadísticos para la certificación*, es un documento normativo extenso sobre las técnicas estadísticas apropiadas para la caracterización y asignación de los valores de las propiedades y sus incertidumbres, así como la evaluación de la homogeneidad (dentro del lote y de lote a lote) y la estabilidad. Otra referencia para las incertidumbres en la medición analítica es la Guía Eurachem/CITAC: *Cuantificar la incertidumbre en la medición analítica, tercera edición* (2012).

- > Sección 2.7 Es aplicable el procedimiento de la Guía 34:2009(E) para las organizaciones PMR.
- > Sección 2.9 Adición de o certificado de material de referencia
- ➤ Sección 3.2 Aplicable también para los PMR, con respecto a los alcances desarrollados de acuerdo con APLAC TC 008 Tema 5 (Marzo 2015), sección 6.
- ➤ Sección 3.8 Se requiere a las organizaciones PMR incluir las incertidumbres para los valores de propiedad asignados, para los materiales de referencia certificados en su certificado, de acuerdo con la Guía 31:200(E) de ISO, secciones 5.11 y 6, y la Guía 34:2009(E), sección 5.17.
- > Sección 3.14 Se añadió referencia a la Guía 34:2009, así como a las incertidumbres en general.
- Referencias añadidas:
 - Guía 35:2006(E) de ISO, Materiales de referencia, principios generales y estadísticos para la certificación
 - Guía 312000(E) de ISO, Materias de referencia, Contenidos de certificados y etiquetas
 - APLAC TC 008:rev 5 (2015) Requisitos y orientación sobre la acreditación de un productor de materiales de producción

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta notificación, favor de ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento.

Gracias